



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

DECRETO DE ALCALDIA Nº 019 /2020.

ASUNTO: 3º RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PRESUPUESTO 2020

Corrección de errores materiales, aritméticos y de hecho, relativo al punto cuarto del acuerdo de Pleno relativo a la aprobación inicial del “*Expediente de modificación presupuestaria Nº 2/2020 suplementos de crédito/ créditos generado por ingresos – remanente de tesorería para gastos generales/ subvenciones finalistas. Créditos no incluidos en el presupuesto 2020*”

Es precisa la rectificación del punto cuarto primero del acuerdo sustituyendo en dicho el punto 4 de acuerdo plenario, en el ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente las siguientes Modificaciones Presupuestarias para atender Gastos de Inversión y Gastos corrientes, que dicen:

APLICACION	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODALIDAD
3322-13100	Laboral Temporal Archivo	625,00 €	Gener.Ingre
9420-46800	Transferencias Corrientes Concejos	5.741,27 €	Gener.Ingre

Antecedentes:

Primero.- Visto que tras la sesión plenaria de 21 de septiembre de 2020, se advierte por secretaría-intervención, que el cuadro excell presentado por la misma, se ha cometido un error en la asignación de créditos a las partidas referenciadas.

Segundo.- Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Procede, en base a la nueva información aportada por secretaría intervención, subsanar los errores aritméticos advertidos en punto cuarto del acuerdo de Pleno de la corporación de 21 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del “Expediente de modificación presupuestaria Nº 2/2020 suplementos de crédito/ créditos generado por ingresos – remanente de tesorería para gastos generales/ subvenciones finalistas. Créditos no incluidos en el presupuesto 2020”, con la finalidad de adaptarlo a los datos correctos y a la legalidad.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

De acuerdo con las competencias que me atribuyen el art. 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, y art. 275 de la Ley Foral 2/1990, 2 de julio de la Administración Local de Navarra objeto de rectificar los errores materiales aritméticos y de hecho manifiestos y evidentes, existentes en la confección del presupuesto para el ejercicio 2020,

Decreto:

Único:- Rectificar los errores advertidos por secretaría -intervención en la elaboración del expediente y cuadro excell presentado al Pleno relativo a la modificación presupuestaria 2_2020 respecto a las partidas de gastos 3322-13100 Laboral Temporal Archivo y 9420-46800 Transferencias Corrientes Concejos, se rectifican los errores aritméticos detectados en dichas partidas de GASTOS, Y donde dice:

APLICACION	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODALIDAD
3322-13100	Laboral Temporal Archivo	625,00 €	Gener.Ingre
9420-46800	Transferencias Corrientes Concejos	5.741,27 €	Gener.Ingre

Ambos ingresos corrientes.

Debe decir:

APLICACION	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODALIDAD
3322-13100	Laboral Temporal Archivo	675,00 €	Gener.Ingre
9420-46800	Transferencias Corrientes Concejos	5.591,27 €	Gener.Ingre

de lo cual ha de darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Zudaire, Amescoa Baja, a 14 de octubre de 2020.

La Alcaldesa Presidenta, D^a Estibaliz Erdocia Ormazabal.